



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

| | |
|---------------------|--------------|
| CAMARA DE DIPUTADOS | |
| Mesa de MOVIMIENTO | |
| 15 ABR 2015 | |
| Recibido..... | 17.4 Hs. |
| Exp. N°..... | 30020 S.F.M. |

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados solicita al Poder Ejecutivo Provincial a través del área Ministerial que juzgue pertinente, se informe lo siguiente sobre aspectos relacionados al Programa Social "Generación y Apoyo a las cooperativas de trabajo":

- 1- Cuantas cooperativas de trabajo funcionan en la actualidad, y a qué centros urbanos de la provincia corresponden.
- 2- Cuál es la red de cobertura que se ha implementado para realizar la capacitación para la constitución de cooperativas de trabajo, y si los gobiernos locales participan de esa red.
- 3- Cuál es el presupuesto que se destina en el presente año para financiar a las cooperativas de trabajo, y si tiene una partida determinada de manera de otorgar sustentabilidad al Programa.
- 4- Cuál es el mecanismo de financiamiento que se les otorga a las cooperativas de trabajo, y cuáles son los parámetros utilizados para cuantificar los montos dinerarios.
- 5- Qué cuantificación realiza en la actualidad el Ejecutivo, en relación al grado de inserción de los productos o servicios generados por cada cooperativa impulsada por el Estado provincial, en diferentes nichos de mercado.
- 6- Cuál es el mecanismo de contratación que ha generado el Estado provincial para con las cooperativas de trabajo. Se desea conocer además, las áreas específicas del Estado donde se aplique este mecanismo, y la cuantificación de las cooperativas involucradas.
- 7- Si el Estado provincial aplica exenciones impositivas en los tributos provinciales de ingresos brutos y de sellos por las actividades que se realicen las cooperativas sociales.
- 8- Si existe un registro de cooperativas de trabajo conformadas a partir del presente programa.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

- 9- Qué organismo de Estado es el responsable de la administración y fiscalización de los fondos del presente programa y de la evaluación de las actividades que realizan las cooperativas de trabajo.
- 10- Si existe un medio de difusión para conocer la marcha del programa y del accionar de las cooperativas de trabajo.

ALEJANDRA del H. OBEID
Diputada Provincial
"Que Santa Fe en Movimiento - P.J."

Fundamentos

Sr. Presidente:

El Ejecutivo Provincial da a conocer a través de su portal web, que dentro de los programas del área social, está llevando adelante, un programa que tiene por objetivo *"generar cooperativas de trabajo que permitan reconstituir la trama social y solidaria entre trabajadores y la creación de trabajo genuino para aquellos que hoy están excluidos"*

Coincidimos con este propósito que plantea el programa, en tanto y en cuanto el mismo tenga la sustentabilidad suficiente en tiempo y forma de manera de convertirse en una acción de Estado orientada a la promoción social.

Esta orientación resulta de vital importancia porque la acción de promover contribuye a un proyecto para ayudar a crecer, en donde se favorece el protagonismo de las personas en su propio desarrollo (implica un "hacer juntos"), partiendo de las necesidades sentidas de la comunidad y respetando la individualidad y posibilidad de crecimiento de los individuos implicados en la situación.

Al intentar "promover" se busca que las personas a través de la educación, concientización, acompañamiento, etc. puedan llegar a desarrollar potencialidades, capacidades y autovaloración necesarias para dar solución a sus propios problemas, en un camino progresivo de crecimiento y superación, que generan cambios no solo en su persona sino en toda la comunidad.

De no tener la sustentabilidad suficiente, dicho programa caería en una acción de asistencia social, la cual puede terminar en sí misma, pudiendo permanecer indefinida en el tiempo sin que la condición de los más necesitados cambie, posibilitando el incremento de una población clientelar y dependiente;



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Conceptualmente no nos cabe ninguna duda de que el Estado debe asumir un rol directo en la promoción de políticas para alcanzar un desarrollo sostenible; debe esforzarse para lograr una mayor capacidad de liderazgo en materia de Responsabilidad Social. En este marco la política social debe cumplir con cuatro funciones distintas y complementarias entre sí: la protección, el bienestar, la realización de los derechos de la ciudadanía y la cohesión social.

El objetivo primario de la promoción social estatal, es la de garantizar que la población genere acciones en favor de mitigar situaciones de privación socialmente inadmisibles al tiempo que expanda sus oportunidades.

La promoción resulta un componente sustantivo de la política de protección social, si esta funciona bien y progresa cuantitativamente, la población que se encuentra dentro de la franja de pobreza y marginalidad, tiende a reducirse, lo que favorece a la equidad y a la inclusión social.

Por las razones expuestas, y en aras de conocer el grado de sustentabilidad y cobertura del programa aquí tratado, solicito a los señores Diputados el voto favorable para el presente Proyecto de Comunicación.

ALEJANDRA del H. OBEID
Diputada Provincial
Nuevo Santa Fe en Movimiento - P.J.